



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso, para fijar nuevamente fecha para la audiencia inicial debido a que la que estaba programada para el día 26 de abril no se llevó a cabo por encontrarse la titular del Despacho en una calamidad doméstica. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 4 de mayo de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	1.- YOLANDA OSPINA ISAZA C.C. 365.808.042 2.- ESTEBAN LOMBANA OSPINA T.I. 1.006.156.338 (MENOR) 3.- WENDY YANELA RUIZ OSPINA T.I. 1.111.335.720 (MENOR) 4.- DIRLEAN ROJAS OSPINA C.C. 1.113.524.049 5.- ANDI YIDETH ROJAS OSPINA C.C. 1.120.371.081 6.- MARICELA ROJAS OSPINA C.C. 1.112.473.277 7.- LAURA VALENTINA JARAMILLO OSPINA (MENOR) 8.- ANYELY LOMBANA OSPINA C.C. 1.006.157.492 9.- OLIMPO OSPINA ISAZA C.C. 14.278.146 10.- NELLY OSPINA ISAZA C.C. 38.204.996 11.- ADOLFO OSPINA ISAZA C.C. 13.991.611 12.- ODILIA OSPINA ISAZA C.C. 65.828.474 13.- LUZ MIRIAM OSPINA ISAZA C.C. 65.829.391 14.- GRISELDA OSPINA ISAZA C.C. 65.778.241
DEMANDADO	1.- COOPERTIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES UNIDOS NIT No. 805.008.092-4 2.- ARISTIDES GARZÓN SARRIA C.C. 10.529.604
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00003-00

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como no fue posible realizar la audiencia previamente programada, por lo que de conformidad con el Art. 372 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día **18** del mes de JUNIO del año **2021** a la hora de las **9:00 AM**, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes que deberán intervenir en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

TERCERO: Así mismo prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho, por los medios disponibles y con la antelación debida sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual designado para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, preparación e inclusión de dato en el sistema de audiencias.

Correo electrónico del Juzgado:

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI	
20 DE MAYO DE 2021	
HOY NOTIFICO	_____
EN ESTADO No.	039
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.	
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA	